Junta Municipal
munialtovera@gmail.com
Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCION Nº 15 /2.018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 13A/2018 DEL INTENDENTE MUNICIPAL Y SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA RIVEROS CONSTRUCCIONES, del señor RIGOBERTO RIVEROS la **LCO Nº 03/18 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80 con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.705 "BONANZA" DEL ASENTAMIENTO BONANZA" – PAC ID Nº 342023**

VISTA: La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 13A/2018 de fecha 20/06/2018, y la Nota de la Intendencia solicitando el Estudio correspondiente de la adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la resolución de la Intendencia Municipal mencionada, **la LCO Nº 03/18 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80 con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.705 "BONANZA" DEL ASENTAMIENTO BONANZA" – PAC ID Nº 342023** se adjudica a la empresa **RIVEROS CONSTRUCCIONES, del señor RIGOBERTO NERI RIVEROS con RUC Nº 836013-8,** domiciliado en el Distrito de San Pedro del Paraná-Paraguay, por la suma de Gs**. 243.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES)**, IVA incluido.-

Que, verificado los documentos del proceso licitatorio se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de las disposiciones reglamentarias y conforme al Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" corresponde a la Junta Municipal el estudio de las adjudicaciones de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, como en el caso aquí resuelto, y teniendo en cuenta el estudio pormenorizado, verificando los antecedentes correspondientes la Junta en plenaria y en sesión ordinaria aprueba la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.-

POR TANTO Y EN MERITO DE LO EXPUESTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"

RESUELVE:

- Art. 1.) **RATIFICAR** la Resolución Nº 13A/2018 del Intendente Municipal, dictada en fecha 20 de junio de 2018.-